GUÍA PARA FORMADORES DE MERCADO

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Proceso de Registro para ser Formador de Mercado[/1]

Los Formadores de Mercado tienen por mandato participar de manera activa en el mercado de valores gubernamentales, así como a cotizar de manera permanente precios de compra y de venta en el mercado secundario.[/2]

1. Los intermediarios financieros que pretendan actuar como Formadores de Mercado **deberán presentar una solicitud por escrito ante la UCP[/3]**, ubicada en Insurgentes Sur 1971, Torre 3, Piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México.

2. Los Aspirantes deberán acompañar a la solicitud una **declaración de compromiso** por la cual formalicen su determinación de realizar sus actividades en términos de las pautas establecidas en el Código de Conducta.

3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificará al Banco de México el nombre de los Aspirantes que hayan confirmado su interés de ser Formadores de Mercado. A partir de la recepción, el Banco de México iniciará el proceso de cálculo de los respectivos IA[/4] o IAU[/5], **conforme lo indicado en el Anexo 1 y 2** de la Circular 5/2011.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará los Aspirantes que, con base en lo provisto en el **párrafo 2.4 y 2.5** de la Circular 5/2011 actuarán como Formadores de Mercado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México.
[/1] Más información en las siguientes páginas: Circular5/2011 y Circular 7/2011.
[/2] La información de contacto de los Formadores de Mercado actuales se pueden consultar en el siguiente link.
[/3] Unidad de Crédito Público.
[/4] Índice de Actividad.
[/5] Índice de Actividad de UDIBONOS.